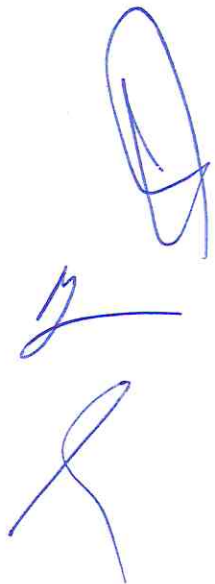


*Unión de Crédito Agrícola
Ganadero del Estado de Yucatán,
S.A. de C.V.*

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024, e informe de los auditores independientes.



CONTENIDO

	Página
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	3
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024:	
Balances generales	6
Estados de resultados	8
Estados de variaciones en el capital contable	10
Estados de flujos de efectivo	11
Notas a los estados financieros	13



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de:
**Unión de Crédito Agrícola Ganadero del
Estado de Yucatán, S.A. de C.V.**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la *Unión de Crédito Agrícola Ganadero del Estado de Yucatán, S.A. de C.V.*, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la *Unión de Crédito Agrícola Ganadero del Estado de Yucatán, S.A. de C.V.*, al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las reglas y prácticas contables para las Uniones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Fundamento de la opinión

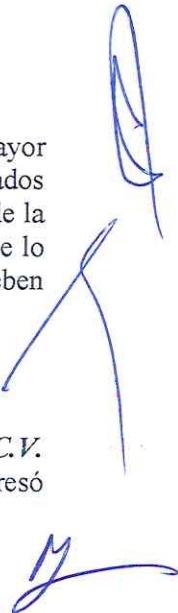
Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de "Responsabilidades del Auditor sobre la auditoria de estados financieros", de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA"), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorias de los estados financieros en México por el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de auditoria

Los asuntos clave de auditoria son aquellas cuestiones que, a nuestro juicio profesional, fueron de la mayor importancia en nuestra auditoria de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoria de los estados financieros en su conjunto y en la información de la opinión de la auditoria sobre estos, sin expresar una opinión por separada sobre estos asuntos. Concluimos que conforme lo prevé la *NIA 701 Comunicación de las cuestiones clave de auditoria*, los asuntos clave de auditoria no deben incluirse en nuestro informe de auditoria

Otra cuestión

Los estados financieros de la *Unión de Crédito Agrícola Ganadero del Estado de Yucatán, S.A. de C.V.* correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión no modificada sobre dichos estados financieros el 31 de marzo de 2025



Base de preparación contable y delimitación de distribución y utilización de los estados financieros, así como del auditor independiente

Llamamos la atención sobre la nota 2 de los estados financieros adjuntos en la que se describe las bases contables utilizadas para la preparación de estos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con las disposiciones de carácter general aplicables a uniones de crédito, las cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; consecuentemente estos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Nuestro informe se dirige, únicamente a Unión de Crédito Agrícola Ganadero del Estado de Yucatán, S.A. de C.V., a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y no debe ser distribuido a otras partes distintas de los antes mencionados.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas y prácticas contables para las Uniones de Crédito emitidos por la CNBV y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relativas, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando el postulado contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del auditor sobre la auditoría a los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, derivadas de fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulten de un fraude es mayor que en caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones deliberadas o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimientos del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.



- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la Administración de la compañía.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la Administración de las bases contables aplicables a Negocio en Marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera o actividad de negocio de la Entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de los estados financieros. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

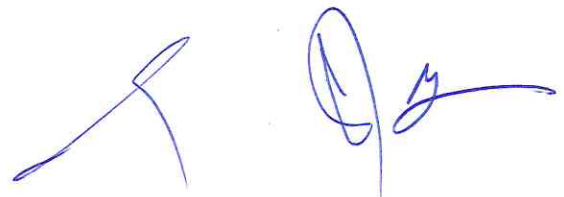
Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También, proporcionamos a los encargados del gobierno de la Entidad una declaración manifestando que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables sobre independencia y les comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente pudieran influir en nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes acciones tomadas para eliminar las amenazas o, en su caso, las salvaguardas aplicadas.

**PEON DE REGIL, VEGA
Y ASOCIADOS, S.C.P.**

**C.P.C. Daniel Oscar Echeverría Arceo
Cédula Profesional No. 2047582**

Mérida, Yucatán a 31 de Marzo de 2026.



Unión de Crédito Agrícola Ganadero del Estado de Yucatán, S.A. de C.V.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	2025	2024
ACTIVO		
Disponibilidades (Nota 2e)	\$ 103,762	\$ 101,635
Inversiones en valores (Notas 2d y 3)	21,208,695	20,376,397
Cartera de Crédito- neto (Notas 2e y 4)	74,044,020	77,066,365
Otras cuentas por cobrar- neto (Notas 2f y 5)	2,705,903	5,282,165
Bienes adjudicados-neto (Notas 2g y 6)	0	0
Inmuebles, mobiliario y equipo - neto (Notas 2h y 7)	1,447,895	1,882,611
Impuesto y PTU diferidos (Notas 2n y 12)	1,243,719	280,628
Otros activos (Notas 2j y 8)	280,595	851,522
TOTAL	\$ 101,034,589	\$ 105,841,323
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
PASIVO		
Pasivo a corto plazo:		
Préstamos de socios (Notas 2k y 9)	\$ 17,350,065	\$ 12,824,003
Dividendos por pagar (Nota 13m)	4,085,126	2,824,711
Participación de los trabajadores en las utilidades	207,521	681,299
Otras cuentas por pagar (Nota 10)	742,444	2,109,209
Total pasivo a corto plazo	22,385,156	18,439,222
Pasivo a largo plazo:		
Beneficios a los empleados (Nota 2L y 11)	636,748	481,635
TOTAL	23,021,904	18,920,857
CAPITAL CONTABLE:		
<i>Capital contribuido:</i>		
Capital social (Nota 13)	49,905,210	47,918,871
Primas en venta de acciones	6,040,167	6,040,167
	55,945,377	53,959,038
<i>Capital ganado:</i>		
Reservas de capital (Nota 13k)	10,000,000	10,000,000
Remediones por beneficios definidos a los empleados	102,650	608,443
Resultado de ejercicios anteriores	17,559,693	13,169,229
Resultado neto del ejercicio	(5,595,035)	9,183,756
	22,067,308	32,961,428
TOTAL, CAPITAL CONTABLE	78,012,685	86,920,466
TOTAL, PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	\$ 101,034,589	\$ 105,841,323

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

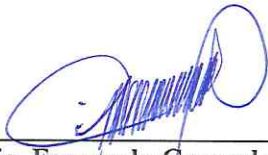
(Continúa)

CUENTAS DE ORDEN	2025	2024
Activos y pasivos contingentes	\$ 3,788,190	\$ 3,714,012
Compromisos crediticios	30,156,118	23,092,840
Bienes en administración	2,127,146	2,127,146
Garantías recibidas	7,907,806	7,907,806
Otras cuentas de registro	209,262,526	208,256,534

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para uniones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la unión de crédito hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

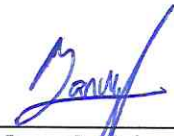
Los presentes balances generales fueron aprobados por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.



Lic. Fernando Granados Gutiérrez
Director General



Sr. Arturo Ceballos Millet
Comisario



C.P. Manuel Alejandro
Guzman Salazar
Contador General

ESTADOS DE RESULTADOS
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	2025	2024
Ingresos por intereses (Notas 2m y 15)	\$ 12,386,559	\$ 11,526,624
Gastos por intereses (Notas 9)	1,612,955	735,219
MÁRGEN FINANCIERO	<u>10,773,604</u>	<u>10,791,405</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 4k)	109,250	(497,201)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	<u>10,664,354</u>	<u>11,288,606</u>
Comisiones pagadas	(29,216)	(13,666)
Otros ingresos (egresos) de la operación (Nota 16)	700,502	13,122,846
Gastos de administración	(17,861,394)	(14,830,690)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	<u>(6,525,754)</u>	<u>9,567,096</u>
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	0	0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	<u>(6,525,754)</u>	<u>9,567,096</u>
Impuestos a la utilidad causados (Nota 14)	0	350,015
Impuestos a la utilidad diferidos (Nota 14)	(930,719)	33,325
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUAS	<u>(5,595,035)</u>	<u>9,183,756</u>
Operaciones discontinuas	0	0
RESULTADO NETO	<u>\$ (5,595,035)</u>	<u>\$ 9,183,756</u>

(Continúa)

Unión de Crédito Agrícola Ganadero del Estado de Yucatán, S.A. de C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

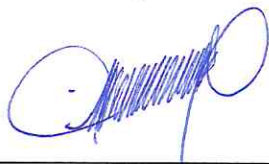
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024.

(Continúa)

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para uniones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la unión de crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.



Lic. Fernando Granados Gutiérrez
Director General



Sr. Arturo Ceballos Millet
Comisario



C.P. Manuel Alejandro
Guzman Salazar
Contador General

Página web de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: www.cnbv.gob.mx

Página web de la Unión de Crédito Agrícola Ganadero del Estado de Yucatán, S.A. de C.V.:

<https://unicrece.wpcomstaging.com>

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	2025	2024
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ (5,595,035)	\$ 9,183,756
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		0
Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo	732,693	253,458
Amortizaciones de activos intangibles	70,274	14,354
Obligaciones laborales	175,670	0
PTU causada	0	681,299
PTU diferida	(32,372)	(20,605)
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	(930,719)	383,340
Suma	(5,579,489)	10,495,602
Actividades de operación:		
Cambio en cartera de crédito (neto)	3,022,345	(13,857,440)
Cambio en otros activos operativos (neto)	2,595,564	0
Cambio en préstamos bancarios, de socios y de otros organismos	4,526,062	7,459,203
Cambio en otros pasivos operativos	(1,840,543)	0
Otros	0	183,166
Pagos de impuestos a la utilidad	0	(350,015)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>2,723,939</u>	<u>3,930,516</u>
Actividades de inversión:		
Inversiones en valores	(832,298)	(2,098,145)
Venta bienes adjudicados	0	2,203,029
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(297,977)	(496,326)
Pagos por adquisición de intangibles	(45,000)	0
Cobro de acciones	65,000	22,000
Otros	0	(3,053,254)
Flujos netos de efectivo en actividades de inversión	<u>(1,110,275)</u>	<u>(3,422,696)</u>
Actividades de financiamiento:		
Pagos de dividendos en efectivo	(1,611,537)	(774,835)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(1,611,537)</u>	<u>(774,835)</u>
(Disminución) Aumento de efectivo y equivalentes	<u>2,127</u>	<u>(267,015)</u>
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	101,635	368,650
Efectivo y equivalentes al final del periodo	<u>\$ 103,762</u>	<u>\$ 101,635</u>

Continúa

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Continúa)


Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para uniones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todas las entradas y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la unión de crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

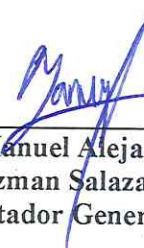
El presente estados de flujos de efectivo en la situación financiera fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.



Lic. Fernando Granados Gutiérrez
Director General



Sr. Arturo Ceballos Millet
Comisario



C.P. Manuel Alejandro
Guzman Salazar
Contador General

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

1.- OPERACIONES

La *Unión de Crédito Agrícola Ganadero del Estado de Yucatán, S.A. de C.V.* fue constituida el 7 de enero de 1956 y tiene concesión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para proporcionar servicios como entidad financiera, mediante la intermediación de créditos, servicios de caja, tesorería y depósitos de dinero con sus socios y demás operaciones relacionadas con su objeto social.

La Entidad presta servicios relacionados con el otorgamiento de créditos e inversiones a plazo fijo, asimismo efectúa por cuenta de sus socios.

La organización opera de conformidad a los ordenamientos de la Ley de Uniones de Crédito y de las disposiciones de carácter general establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para las uniones de crédito.

La duración de la entidad es por tiempo indefinido.

El periodo de la operación de la Entidad y el ejercicio fiscal comprenden del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS

El 31 de marzo de 2026, los miembros del consejo de administración de la *Unión de Crédito Agrícola Ganadero del Estado de Yucatán, S.A. de C.V.*, aprobaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la Entidad Financiera, las cuales se aplican en los principales renglones de los estados financieros.

- a) **Estructura básica contable** - La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), mediante disposiciones de carácter general, queda facultada para establecer la forma y términos en que las uniones de crédito deberán presentar y publicar sus estados financieros. La contabilidad de las uniones de crédito se ajustará a la estructura básica que, para la aplicación de las Normas de Información financiera (NIF) definió el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), en la NIF A-1 “Estructura de las Normas de Información Financiera”. En tal virtud, las uniones de crédito considerarán en primera instancia las normas contenidas en la Serie NIF A “Marco Conceptual”, así como lo establecido en el criterio A-3 “Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad”, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. De conformidad con lo establecido en el criterio A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios contables aplicables a uniones de crédito”, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las uniones de crédito observarán, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las normas particulares contenidas en algunos boletines o NIF de la serie “B”, “C” y “D”, emitidas por el CINIF.
- b) **Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros**– Los estados financieros que se acompañan se han reexpresado conforme a los lineamientos establecidos en la NIF B-10, con las aclaraciones establecidas por la CNBV, con el objeto de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera, hasta el 31 de diciembre de 2007.

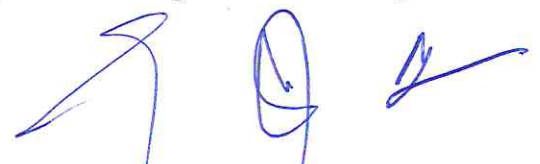
Estos lineamientos requieren la reexpresión de los estados financieros a pesos de poder adquisitivo constante, cuando exista una calificación en el entorno económico como inflacionario y se dejarán de reexpresar cuando la calificación de dicho entorno sea no inflacionario, de acuerdo con los cambios en la NIF B-10 que entró en vigor el 1º. de enero de 2008, que señala entre otros conceptos lo siguiente:

Se establecen dos tipos de entornos económicos en los que puede operar la Entidad en determinado momento: i) inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores (promedio anual de 8%) y ii) no inflacionario, cuando la inflación es menor que dicho 26% acumulado, la Entidad no debe reconocer en sus estados financieros los efectos de la inflación del periodo.

Por tal motivo, en este ejercicio se considera un entorno económico no inflacionario y consecuentemente no se reexpresan los estados financieros, ya que en los tres últimos ejercicios la inflación acumulada fue del 17.60% y 16.69 para 2025 y 2024 respectivamente, la última reexpresión reconocida en los estados financieros fue el 31 de diciembre de 2007..

Las políticas contables están de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas en lo general y con las reglas y criterios emitidos por la Comisión Bancaria y de Valores en lo particular.

- c) *Disponibilidades* – Se registran a su valor nominal.
- d) *Inversiones en valores* – Se registran a su costo de adquisición más los rendimientos devengados pendientes de cobro, y se clasifican en tres rubros:
- *Títulos para negociar*: Se registran inicialmente a su costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconocerá el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros. Los intereses devengados se reconocen directamente en resultados, en tanto que los dividendos cobrados en efectivo se disminuyen del valor en libros de los títulos sin afectar resultados. Al cierre del ejercicio se valúan a valor de mercado.
 - *Títulos disponibles a la venta*: Se registran inicialmente a su costo de adquisición. En la fecha de su enajenación o en la fecha de vencimiento, se reconocerá el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros, previa cancelación del resultado por valuación de títulos disponibles para venta registrado en el capital. Los intereses devengados se reconocen directamente en resultados, en tanto que los dividendos cobrados en efectivo se disminuyen del valor en libros de los títulos sin afectar resultados. Al cierre del ejercicio, se valúan a valor de mercado.
 - *Títulos conservados al vencimiento*: Se registran inicialmente a su costo de adquisición, en la fecha de su enajenación, se reconocerá el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros. Los intereses devengados se reconocen directamente en resultados, en tanto que los dividendos cobrados en efectivo se disminuyen del valor en libros
 - de los títulos, sin afectar resultados.
- e) *Cartera de crédito* - Las cuentas por cobrar se registran por el importe efectivamente otorgado al acreditado. A este monto se le adicionan los intereses que conforme al esquema de pagos de crédito se vayan devengando. . El monto de la estimación se determina utilizando las diferentes metodologías para cada tipo de crédito establecidos en el Artículo 90 Fracciones I y II de las Disposiciones de Carácter General para la Calificación de Cartera de Crédito emitidas por la CNBV, las cuales se le publicaron en el Diario Oficial de la Federación, el día 4 de febrero del 2011, su actualización del 12 de enero del 2015, 27 de diciembre del 2016, su actualización al 18 de diciembre de 2017 y su actualización del 15 de noviembre de 2018 que entraron en vigor al día siguiente; debiéndose registrar el monto respectivo en los resultados del ejercicio del periodo correspondiente.



Esta estimación se reconoce mensualmente, una vez que un crédito ha vencido se suspende la determinación del interés devengado y el importe de los intereses devengados suspendidos se registran en cuentas de orden. Asimismo, cuando se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito, se castigan los créditos eliminando de la cartera y la estimación.

El monto del crédito incobrable incluyendo intereses. Las recuperaciones derivadas de operaciones crediticias previamente castigadas o eliminadas se reconocen en los resultados del ejercicio.

- f) *Otras cuentas por cobrar* - Las otras cuentas por cobrar son presentadas de acuerdo con su valor nominal de recuperación en efectivo. Por las cuentas por cobrar que no han sido recuperadas en 90 días naturales, se crea una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.
- g) *Bienes adjudicados* - Representan los bienes muebles e inmuebles que se han recibido como consecuencia de un crédito incobrable y se registran a su costo de adjudicación o valor neto de realización, el que sea menor. La estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados se realizó con base en el apartado C artículo 100 contenido en las disposiciones de carácter general aplicables a uniones de crédito que fueron publicadas el 4 de febrero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y su actualización del 12 de enero del 2015..
- h) *Inmuebles, mobiliario y equipo* - Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición e instalación más un incremento por actualización determinado con base en los cambios en las Unidades de Inversión (UDI), que publica el Banco de México, hasta diciembre del 2007, conforme a la aplicación de la nueva NIF B-10 "Efectos de la inflación". Los gastos de mantenimiento y reparación se registran en resultados conforme se incurren. Las reparaciones y adaptaciones a dichos bienes se capitalizan siempre que impliquen adiciones y mejoras a los mismos.

La depreciación se determina conforme al método de línea recta con base en los porcentajes anuales determinados por la Unión, establecidos de conformidad con las vidas útiles estimadas de los mismos. La vida útil por activo se integra como sigue:

	Años
Edificios	20
Mobiliario y equipo	10
Equipo de cómputo	3.3

- i) *Deterioro en el valor de los activos de larga duración* - A partir del 1 de enero de 2004, la Entidad adoptó las disposiciones del Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición". El Boletín C-15 establece, entre otros aspectos, reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro y su reversión, y que ante la presencia de indicios de deterioro de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles incluyendo el crédito mercantil, las entidades deben determinar la posible pérdida por deterioro, a menos que cuenten con evidencias que demuestren en forma contundente que dichos indicios son de carácter temporal.

Para calcular la pérdida por deterioro, se debe determinar el valor de recuperación que ahora se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento. En las disposiciones anteriores al C-15, se utilizaban flujos netos de efectivo futuros referidos al poder adquisitivo a la fecha de evaluación, sin requerir que dichos flujos fueran descontados.

No se derivaron efectos por la aplicación de estas disposiciones en los estados financieros al 31 de diciembre del ejercicio 2025 y 2024.

j) *Otros activos* - Los otros activos están representados por los pagos anticipados registrados y mantenidos a su valor nominal, así como un software registrado a su costo de adquisición. La amortización se determina conforme al método de línea recta con base en los porcentajes anuales determinados por la Unión, establecidos de conformidad con las vidas útiles estimadas de los mismos. La vida útil por activo se integra como sigue:

	Años
Software	6.67

k) *Préstamos de socios* - Se reconocen a su valor contractual de la obligación adicionado con los intereses devengados en el ejercicio pendientes de pago, y reconociendo los intereses devengados directamente contra resultados.

l) *Beneficios a los empleados*

Son los otorgados al personal como contraprestación por sus servicios recibidos, como sigue:

- *Beneficios directos a los empleados*- Se reconocen el pasivo conforme se devengan, en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales. Incluye principalmente PTU por pagar, vacaciones y prima vacacional, incentivos, entre otros.
- *Beneficios post-empleo* – El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria, que generen obligaciones asumidas se registran conforme se devenga, este importe es calculado por actuarios independientes con base en método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- Participación de los trabajadores en la utilidad- La PTU se registra en el resultado del año en que se causa

El reparto de PTU se determina como sigue:

I. Aplicando una tasa del 10% sobre la utilidad antes de impuestos, ajustada según la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La PTU en México se calcula de la misma utilidad gravable, excepto por lo siguiente: a) no son deducibles las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores ni la PTU pagada en el ejercicio; y b) los pagos exentos de los empleados son totalmente deducibles en el cálculo de la PTU.

- II. El monto de la PTU determinado en el inciso I) anterior, debe asignarse a cada empleado con base a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT), no obstante, el monto asignado a cada empleado no podrá superar al mayor de: a) el monto equivalente a 3 meses del salario actual del empleado; o b) el monto promedio de PTU recibido por el empleado en los tres años anteriores.
- III. Si el monto de PTU determinado en el inciso I) anterior resulta mayor a la suma de la PTU asignada a todos y cada uno de los empleados según el inciso II) anterior, esta última debe ser considerada la PTU causada del ejercicio; con base en la LFT se considera que la diferencia entre ambos importes no genera obligación de pago ni en el periodo actual ni en los futuros
- IV. Si el monto de PTU determinado en el inciso I) anterior resulta menor o igual al monto de PTU determinado en el inciso II) anterior, la PTU del inciso I) debe ser la PTU causada del ejercicio.

El importe de la participación de utilidades del ejercicio 2024 causada que ascendió \$681,300 (\$384,335 en 2023) y la del ejercicio 2024 diferida que ascendió a (\$20,605) ((0) en 2023)) y se presentan dentro de los gastos ordinarios.

- m) *Ingresos y gastos por intereses* – Se reconocen conforme se devengan los intereses provenientes de la cartera de crédito y de los préstamos recibidos de los socios. Tal como se establece en el criterio B-4-“Cartera de crédito”, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando un crédito otorgado a un socio se considera cartera vencida se suspende la acumulación de los intereses devengados y se registran en cuentas de orden.
- n) *Impuestos a la Utilidad* – Los impuestos a la utilidad y la PTU causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos y la PTU diferida, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos.

Se reconocen impuestos a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y los pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recurrar.

Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondientes, que se aplicaran a la utilidad gravable en los años en que se estiman que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del periodo, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en los ORI o directamente en un rubro del capital contable.

- o) *Uso de estimaciones* - La preparación de los estados financieros de conformidad con las normas de información financiera mexicanas, requiere que se realicen estimaciones y supuestos, los cuales afectan las cifras reportadas en los estados financieros y de las revelaciones que se acompañan. Las estimaciones se basan en el mejor conocimiento de la administración sobre los hechos actuales, sin embargo, los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.
- p) *Reclasificaciones.*- Se han hecho ciertas reclasificaciones en los estados financieros de 2024, para conformar su presentación con la utilizada en 2025.
- q) *Bases de preparación, elaboración de estados financieros.*- A partir del 1 de enero de 2025, la Entidad adoptó las Mejoras a las NIF 2025, las cuales tienen como objetivo el incorporar a las propias NIF cambios y precisiones con la finalidad de establecer un planteamiento normativo más adecuado.

Las NIF son emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). Dentro de los objetivos del CINIF se incluye la convergencia de las NIF, en el mayor grado posible, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)..

Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera-

Políticas contables importantes – Normas de revelación

La NIF A-1 destaca la importancia de la revelación de políticas contables importantes para que los usuarios comprendan adecuadamente las transacciones y eventos reflejados en los estados financieros. Basada en el concepto de importancia relativa, la revelación debe enfocarse en aquellos elementos cuya

omisión o presentación incorrecta podría afectar las decisiones de los usuarios. Es esencial que esta información sea específica de la entidad, en lugar de repetir requerimientos estandarizados, para garantizar que sea útil y relevante. Por ello, se propone mejorar la claridad en la sección de revelación de políticas contables de la NIF A-1.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

Acuerdos de financiamiento a proveedores

La NIF B-2 requiere que las entidades revelen información sobre su situación financiera y liquidez, pero los usuarios de los estados financieros han señalado la necesidad de más detalles sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores, o factoraje inverso. Estos usuarios enfrentan dificultades para analizar el monto y las condiciones de la deuda, identificar los flujos de efectivo derivados de estos acuerdos, entender su impacto en el riesgo de liquidez y comparar los estados financieros de entidades que utilizan dichos acuerdos con las que no lo hacen.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Intercambiabilidad de la moneda

La NIF B-15 no especifica cómo debe proceder una entidad cuando una moneda extranjera no es intercambiable en la fecha de conversión, por lo que se sugiere incorporar normativa alineada con las modificaciones de la NIC 21, sobre los efectos de las variaciones en tasas de cambio. La propuesta incluye requisitos de revelación generales, aplicables tanto a entidades de interés público (EIP) como a entidades no de interés público (ENIP).

MEJORAS A LA NIF C-6

Métodos de depreciación

La NIF C-6 menciona varios métodos de depreciación, incluyendo el método de depreciación especial, el cual no se considera un verdadero método de depreciación, sino una manera práctica de aplicar otros métodos. Por ello, se propone eliminarlo como método alternativo. Sin embargo, dado que este enfoque utiliza tasas promedio sobre activos de poca relevancia, se permite su uso bajo el concepto de importancia relativa. Además, se sugiere incluir en la NIF una descripción de todos los métodos de depreciación, aunque ya están disponibles en una Guía de aplicación en la página del CINIF.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

Activos contingentes y reembolsos

La NIC 37 y la NIF C-9 coinciden en que los activos contingentes no deben reconocerse en los estados financieros. Sin embargo, se ha señalado una diferencia clave entre ambas normas. La NIC 37 establece que un activo puede ser reconocido cuando su realización es prácticamente cierta, mientras que la NIF C-9 lo permite cuando es probable que se obtengan beneficios económicos. Dado que estos activos implican un nivel de incertidumbre y requieren juicio, el CINIF propone modificar la NIF C-9 para que solo se reconozcan cuando sea prácticamente cierto que ya no son contingentes. Asimismo, se sugiere ajustar el reconocimiento de reembolsos bajo los mismos términos.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

Baja de pasivos financieros

En alineación con las modificaciones introducidas en la NIIF 9, Instrumentos Financieros, se propone añadir requisitos específicos para la “baja de un pasivo financiero” cuando su pago se realiza mediante un sistema de pagos electrónico. Esta adición busca asegurar que los criterios para dar de baja un pasivo financiero reflejen correctamente el uso de tecnologías de pago modernas y estén en sintonía con los estándares internacionales.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar; NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Revelación eventos contingentes

Para comprender los riesgos asociados a instrumentos financieros con cláusulas contingentes, como los

bonos ASG o temáticos vinculados a objetivos ambientales, sociales o de gobernanza, se sugiere que las entidades revelen información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, tanto como inversionistas como emisores. Esta revelación proporcionará mayor transparencia sobre la posible variabilidad en los resultados financieros. Los requisitos propuestos para estas revelaciones serán aplicables únicamente a entidades de interés público (EIP)

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes

Contratos de seguro

Recientemente, la NIIF 17 fue modificada para permitir que los contratos cuyo propósito principal es la prestación de servicios a un pago fijo y cuya sustancia económica es similar a la de un contrato de seguro puedan ser reconocidos bajo la NIIF 15 en lugar de la NIIF 17, si se cumplen ciertas condiciones. El CINIF, por su parte, considera que las entidades que aplican NIF y emiten contratos con una sustancia económica similar a un contrato de seguro, es decir, donde una parte asume un riesgo significativo a cambio de compensación en caso de un evento incierto, deben aplicar la NIF D-1 para su reconocimiento contable. De este modo, se elimina la opción de aplicar supletoriamente la NIIF 17. Se sugiere modificar el alcance de la NIF D-1 para reflejar esta disposición, siempre que se cumplan las condiciones especificadas en la normativa.

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

Conectividad con las Normas de Información de Sostenibilidad

La conectividad entre las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS) y las NIF es esencial, ya que los temas de sostenibilidad pueden generar riesgos que afecten los estados financieros. Ante eventos o circunstancias relacionadas con aspectos ambientales, sociales o de gobernanza que representen un riesgo importante para los estados financieros, se propone que estos riesgos sean revelados, al igual que otros riesgos como los de liquidez, crédito, mercado o flujo de efectivo. Además, se sugiere ajustar la definición de los usuarios de los estados financieros para alinearla con la definición establecida en las NIS.

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias

Políticas contables importantes – Referencias

Se propone que, tanto en el Marco Conceptual de las NIF como en las NIF particulares, se establezca que, en lo referente a políticas contables, es suficiente revelar únicamente aquellas que sean importantes. Esto simplificaría la información presentada, enfocando la revelación en las políticas que realmente influyen en la comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

Otras cuentas por pagar

La NIF C-19 establece que las otras cuentas por pagar, al igual que las cuentas por pagar a proveedores a largo plazo (mayores a un año), deben valuarse a su costo amortizado desde su reconocimiento inicial. Sin embargo, se ha señalado que este requerimiento no se menciona con suficiente claridad en la norma. Por ello, se propone realizar las precisiones necesarias para que este aspecto quede explícito en la NIF C-19.

NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados NIF C-6, Propiedades, planta y equipo NIF C-8, Activos intangibles NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura NIF D-8, Pagos basados en acciones

Otros temas de convergencia

Como resultado de la revisión realizada a las NIF para identificar posibles diferencias con las NIIF, se propone implementar una serie de modificaciones. Estas modificaciones buscan alinear mejor las normas

mexicanas con los estándares internacionales, eliminando discrepancias y mejorando la consistencia en la aplicación de las normas contables a nivel global.

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores NIF B-5, Información financiera por segmentos NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias NIF B-14, Utilidad por acción NIF B-17, Determinación del valor razonable NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar y vender NIF C-6, Propiedades, planta y equipo NIF C-15, Deterioro en el valor de activos de larga duración

Precisiones diversas

A partir de la revisión interna y los comentarios recibidos sobre algunas precisiones que podrían facilitar el entendimiento de las NIF, se proponen las siguientes modificaciones a las normas de referencia. Estas modificaciones tienen como objetivo aclarar aspectos clave de las normas, mejorando su interpretación y aplicación por parte de las entidades que las utilizan.

Mejoras diversas a las NIF

Párrafos transitorios

Se ha identificado que algunos párrafos transitorios en las NIF ya no son vigentes. Por ello, para el libro de las NIF 2025, se propone eliminar estos párrafos. El detalle de los párrafos eliminados, por cada NIF particular, se presenta en el Anexo 1 de este documento. Además, las modificaciones realizadas a las NIF desde su emisión original se señalarán con un pie de página relacionado con el párrafo correspondiente a dichas modificaciones, facilitando la identificación de los cambios.

Referencias en el Glosario

Se propone que, dentro del Glosario de las NIF, se eliminen las referencias específicas a los párrafos en los que se mencionan las definiciones, dejando únicamente la referencia a la NIF particular correspondiente. Este cambio busca simplificar el Glosario y mejorar su claridad, facilitando la consulta de las definiciones sin necesidad de detallar los párrafos específicos.

3- INVERSIONES EN VALORES

El saldo de este rubro se integra como sigue:

	2025	2024
Títulos para negociar	\$ 21,208,695	\$ 20,376,397
	<u>\$ 21,208,695</u>	<u>\$ 20,376,397</u>

a) Títulos para negociar con los siguientes vencimientos:

	2025	2024
BBVA Bancomer a la vista	5,566,635	13,111,340
Fondos de Inversión Afirme, S.A. de C.V. a la vista	826,659	0
Actinver Casa de Bolsa S.A de C.V a la vista	14,815,401	7,265,057
	<u>21,208,695</u>	<u>20,376,397</u>

El importe de la ganancia derivada de la compra-venta de estos títulos es de \$ 832,298 y \$ 2,098,145 para 2025 y 2024, respectivamente.

Los ingresos por intereses durante 2025 y 2024 fueron de \$ 1,840,389 y \$ 2,229,187 respectivamente (nota14)

4.- CARTERA DE CRÉDITO

- a) El saldo de este rubro se integra como sigue:

	2025	2024
Cartera vigente:		
Créditos documentados con garantía inmobiliaria	\$ 66,597,155	\$ 72,412,486
Créditos documentados con otras garantías	1,362,217	2,872,556
Créditos sin garantía	1,669,034	2,261,949
Total cartera vigente	<u>69,628,406</u>	<u>77,546,991</u>
 Cartera vencida:		
Créditos documentados con garantía inmobiliaria	4,377,489	0
Créditos documentados con otras garantías	458,979	0
Créditos sin garantía	169,022	0
Total cartera vencida	<u>5,005,490</u>	<u>0</u>
 Cartera total	 74,633,896	 77,546,991
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(589,876)	(480,626)
Total	<u>\$ 74,044,020</u>	<u>\$ 77,066,365</u>

- b) Al 31 de diciembre de 2025, el 89.22% de la cartera corresponde a líneas de créditos en cuenta corriente con garantía hipotecaria, el 1.83% corresponde a créditos simple con garantía prendaria y el 2.24% restante a créditos simple sin garantía llamado (quiropgrafarios). El 6.71% corresponde a cartera vencida. Al 31 de diciembre de 2025, un total de 59 socios se encuentran acreditados.
- c) Al 31 de diciembre de 2024, el 93% de la cartera corresponde a líneas de créditos en cuenta corriente con garantía hipotecaria, el 4% corresponde a créditos simple con garantía prendaria y el 3% restante a créditos simple sin garantía llamado (quiropgrafarios). Al 31 de diciembre de 2024, un total de 66 socios se encuentran acreditados.
- d) Para el otorgamiento del crédito con garantía hipotecaria se requiere ser socio de la Unión de Crédito y tener un 2.5% en acciones del crédito solicitado y la garantía debe tener un valor del doble del valor de dicho crédito; así como realizar un avalúo de la propiedad. El plazo de este tipo de créditos es por 5 años contado a partir de la firma del mismo; sin embargo, el contrato mantendrá su vigencia respecto de las obligaciones a cargo del deudor hasta que se liquiden totalmente las cantidades que resultan a su cargo. El deudor se obliga a pagar intereses ordinarios sobre los saldos de la suerte principal a partir de la fecha en que se efectúe la disposición del crédito y se calcularán en forma mensual a la tasa de interés anual preferencial del 12% anual, y se sujetará a las modificaciones que acuerde el consejo de administración de la Unión de Crédito. Se pagarán intereses moratorios sobre las sumas vencidas y no pagadas a la tasa de interés anual que se pacte.
- e) Para el otorgamiento del crédito prendario se requiere ser socio de la Unión de Crédito y otorgar una garantía prendaria. La tasa pactada es de 14%; sin embargo, en sesión de consejo del día 23 de octubre de 2013, se aprueba la tabla de intereses aplicables a créditos prendarios, de acuerdo a la antigüedad del bien y del plazo de pago.

- f) Para el otorgamiento del crédito quirografario se requiere ser socio de la Unión de Crédito, tener un 10% en acciones del crédito solicitado y tener un aval. La tasa pactada es del 18%. Sin embargo, en sesión de consejo del día 29 de octubre de 2014 y con el fin de promover este tipo de créditos, se acuerda ofrecer a los socios deudores una ampliación de sus créditos, los cuales causarán un interés a la tasa del 18% y del 12% con garantía hipotecaria; dicha oferta tendrá un plazo de 90 días a partir del 1 de octubre de 2014.
- g) Al 31 de diciembre de 2024 no se tiene cartera de crédito vencida
- h) La antigüedad de la cartera de crédito vencida al 31 de diciembre de 2025, se integra como sigue:

Año 2025	Hipotecario	Otras garantías	Quirografario	Total
De 1 a 180 días	\$ 0	\$ 0	\$ 169,022	\$ 169,022
De 181 a 365 días	4,377,489	458,979	0	4,836,468
De 366 a 2 años	0	0	0	0
De más de 2 años	0	0	0	0
	<u>\$ 4,377,489</u>	<u>\$ 458,979</u>	<u>\$ 169,022</u>	<u>\$ 5,005,490</u>

El importe de la cartera vencida de \$ 4,377,489 tiene la garantía de predio urbano.

- i) Las principales variaciones en la cartera vencida durante los ejercicios 2025 y 2024, fueron como sigue:

	2025	2024
Saldo inicial	\$ 0	\$ 337,096
Traslados de cartera vigente a cartera vencida	4,914,613	0
Liquidaciones de cartera	0	(337,096)
Intereses	90,877	0
Saldo final	<u>\$ 5,005,490</u>	<u>\$ 0</u>

- j) Durante 2025 y 2024 no hubo montos reestructurados y renovados
- k) Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios realizados durante los ejercicios 2025 y 2024, fueron como sigue:

Estimación preventiva para riesgos crediticios:	2025	2024
Saldo inicial (valor histórico)	\$ 480,626	\$ 977,827
Cancelaciones de estimaciones del ejercicio	0	(731,247)
Cancelaciones por créditos recuperados	0	0
Cancelaciones por condonaciones de créditos	0	0
Incrementos en las estimaciones	109,250	234,046
Saldo final	<u>\$ 589,876</u>	<u>480,626</u>

El monto de la estimación se determina utilizando las diferentes metodologías para cada tipo de crédito establecidas en el Artículo 90 Fracciones I y II de la Disposiciones de Carácter General para la calificación de la Cartera de Crédito emitidas por la CNBV, las cuales se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, el día 4 de febrero de 2011 y su actualización del 12 de enero del 2015, que entraron en vigor al día siguiente; debiéndose registrar el monto respectivo en los resultados del ejercicio del período correspondiente.

La referida metodología consiste en calificar la cartera crediticia de acuerdo a los siguientes criterios:

- Metodología Paramétrica.
- Importe: del crédito expresado en UDIS.
- Riesgo financiero (Flujo de efectivo, Liquidez, apalancamiento) de los deudores.
- Experiencia e historial de pagos de los deudores.
- Valor y naturaleza de los bienes entregados en garantía.
- Reestructuración de créditos

No se ha creado la provisión preventiva adicional de cartera, de conformidad con el Artículo 86 Bis 35 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple regulares.

5- OTRAS CUENTAS POR COBRAR

a) El saldo de este rubro se integra como sigue:

	2025	2024
Préstamos al personal	\$ 595,871	\$ 524,114
Impuestos a favor	1,665,109	5,351,844
I. V. A. pendiente de deducir	320,309	0
Gastos de juicio	0	0
Otros deudores	124,614	12,608
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	0	(606,401)
	<u>\$ 2,705,903</u>	<u>\$ 5,282,165</u>

6.- BIENES ADJUDICADOS

a) El saldo de este rubro se integra como sigue:

	2025	2024
Fracción del predio rústico ubicado en la finca "Kala", Municipio de Campeche, con superficie de 40,663.20 Mts ² recibida en dación de pago a Mario Casares Ponce el 22 de febrero de 2022.	203,316	203,316
Terreno con núm. Catastral 12,600 en Mérida, Yucatán, con extensión de 1,500 Mts ² , recibida en dación de pago a Jorge Carlos Castilla Patrón el 22 de febrero de 2022.	105,000	105,000

	2025	2024
Predio rústico, lote no.9 supermanzana 008 del Fracc. Mundaca, ubicado en Isla Mujeres, Quintana Roo, con una superficie de 5,000 mts. Predio rústico, Lote No.10 Super Manzana 008 del Fracc. Mundaca, ubicado en Isla Mujeres, Quintana Roo, con una superficie de 5,000 Mts ² , recibidos en dación de pago a Juan Antonio Palomeque Cetina el 30 de julio de 2010.	5,000,000	5,000,000
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados (Nota 7c)	(5,308,316)	(5,308,316)
	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>

- b) La estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados, se realizó con base al apartado C artículo 100 contenido en las disposiciones de carácter general aplicables a uniones de crédito que fueron publicadas el 4 de febrero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y actualizados el 11 de abril y 22 de diciembre de 2011, 3 de febrero y 27 de junio de 2012, 31 de enero de 2013, 3 de diciembre de 2014, 8, 12 de enero y 19 de mayo de 2015, estas disposiciones son vigentes a partir de la fecha de publicación.

7.- INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

- a) El saldo de este rubro se integra como sigue:

	2025	2024
Terrenos	\$ 444,665	\$ 444,665
Edificios	5,103,390	5,103,390
Mobiliario y equipo	1,827,122	1,599,511
Equipo de cómputo	906,088	837,407
Equipo de transporte	274,483	274,483
Total, inmuebles, mobiliario y equipo	<u>8,555,748</u>	<u>8,259,456</u>
Menos: depreciación acumulada	<u>(7,107,853)</u>	<u>(6,376,845)</u>
	<u>\$ 1,447,895</u>	<u>\$ 1,882,611</u>

El cargo a resultados en el ejercicio 2025 y 2024 por concepto de depreciación ascendió a la cantidad de \$732,693 y \$253,458, respectivamente

8.- OTROS ACTIVOS

- a) El saldo de este rubro se integra como sigue:

	2025	2024
Software sistema de contabilidad	\$ 813,354	\$ 768,354
Amortización software sistema de contabilidad	(565,181)	(494,907)
Activos plan de beneficios a los empleados	0	526,350
Otros activos	32,422	51,725
Total	<u>\$ 280,595</u>	<u>\$ 851,522</u>

El cargo a resultados en el ejercicio 2025 y 2024 por concepto de amortización ascendió a la cantidad de \$70,274 y \$ 71,034, respectivamente

9- PRÉSTAMOS DE SOCIOS

- a) Son 19 socios los que otorgaron préstamos a la Unión de Crédito, durante los ejercicios 2025, a las siguientes tasa interes::

Año 2025		28	60	91	182	366	
		días	días	días	días	días	
De \$	5,000 a \$	49,999	3.75%	4.00%	4.50%	5.00%	5.50%
De \$	50,000 a \$	99,999	4.75%	5.00%	5.50%	6.00%	6.50%
De \$	100,000 a \$	249,999	5.75%	6.00%	6.50%	7.00%	7.50%
De \$	250,000 a \$	499,999	6.75%	7.00%	7.50%	8.00%	8.50%
De \$	500,000 a \$	999,999	7.75%	8.00%	8.50%	9.00%	9.50%
De \$	1,000,000 a \$	2,499,999	8.25%	8.50%	9.00%	9.50%	10.00%
De \$	2,500,000 en adelante		8.75%	9.00%	9.50%	10.00%	10.50%

Los intereses devengados en el ejercicio 2025 y 2024, a favor de los socios ascienden a \$ 1,612,955 y \$735,219.47, respectivamente.

10.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR

- a) El saldo de este rubro se integra como sigue:

	2025	2024
ISR por pagar	\$ 8,417	\$ 350,015
Otros impuestos por pagar	366,040	343,258
Honorarios por pagar	367,987	1,072,500
Otras cuentas por pagar	0	343,444
	<u>\$ 742,444</u>	<u>\$ 2,109,217</u>

11.- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Las obligaciones y costos correspondientes al retiro, primas de antigüedad, indemnizaciones y otros pagos que los trabajadores tienen derecho a percibir al término de la relación laboral después de 15 años de servicio, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes, igual ocurre con las indemnizaciones a los empleados, en caso de despido.

La conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor presente de las obligaciones por beneficios definidos (OBD) para el ejercicio de 2025 y 2024 es como sigue:

Concepto	2025	2024
Saldo inicial del PNBD	\$ 481,635	\$ 629,712
Mas (menos):		
Costo laboral	175,670	58,112
Pagos realizados	(86,933)	
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	<u>66,376</u>	<u>(206,189)</u>
Obligaciones por beneficios definidos (OBD) al cierre	<u>\$ 636,748</u>	<u>\$ 481,635</u>

Para hacer una estimación confiable de la obligación por beneficios definidos (OBD) a cargo de la entidad por el beneficio que los empleados tienen, la Entidad debe utilizar técnicas actuariales mediante el Método del Crédito Unitario Proyectado (MCUP). Esto requiere que la Entidad determine la cuantía de los beneficios que resultan atribuibles al periodo actual y a los anteriores, y que realice las estimaciones (hipótesis actuariales) respecto a las variables demográficas (tales como rotación de los empleados, mortalidad, etc.) y financieramente (tales como incrementos futuros en los salarios, en los costos de asistencia médica, etc.), que influyen en el costo de los beneficios

Las tasas utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios proyectados de los planes son:

	2025	2024
Tasa de descuento	9.36%	10.53%
Tasa de incremento salarial	5.55	5.55%

12.- IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

	2025	2024
Impuesto sobre la renta diferido	\$ 1,190,741	\$ 260,023
Participación de los trabajadores en las utilidades	52,978	20,605
	<u>\$ 1,243,719</u>	<u>\$ 280,628</u>

Impuesto sobre la renta diferido

	2025	2024
Activos diferidos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 176,963	\$ 144,188
PTU por pagar	62,256	204,390
Beneficios a los empleados	89,918	144,490
Intangibles	0	8,792
Total, de activos diferidos brutos	<u>329,137</u>	<u>501,860</u>
Pasivos diferidos		
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	18,031	229,489
PTU Diferida	15,893	6,181
Beneficios a los empleados (Prima de antigüedad)	0	6,167
Total, de pasivos diferidos brutos	<u>33,924</u>	<u>241,837</u>
Pérdida fiscal	895,528	0
Impuesto a la utilidad diferido, neto, activo	<u>\$ 1,190,741</u>	<u>\$ 260,023</u>

Participación de los trabajadores en las utilidades diferido

	2025	2024
Activos diferidos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 58,988	\$ 48,062
Beneficios a los empleados	0	48,163
Intangibles	0	2,931
Total, de activos diferidos brutos	<u>58,988</u>	<u>99,156</u>
Pasivos diferidos		
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	6,010	76,495
Beneficios a los empleados (Prima de antigüedad)	0	2,056
Total, de pasivos diferidos brutos	<u>6,010</u>	<u>78,551</u>
Impuesto a la utilidad diferido, neto, activo	<u>\$ 52,978</u>	<u>\$ 20,605</u>

13.- CAPITAL CONTABLE

De acuerdo con las resoluciones de las asambleas de socios.

- a) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital social suscrito de \$ 50,000,000 a valor nominal, está formado en su parte fija por 49,000,000 acciones de la serie "A" y 1,000,000 de acciones de la serie "B", comunes nominativas con valor nominal de \$ 1 cada una, que en los estados financieros equivalen a \$ 50,000,000 a valor nominal.
- b) La Unión de Crédito cuenta con 1,049 socios y el capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra como sigue:

	Número de Acciones		Valor nominal	
	2025	2024	2025	2024
Capital fijo:				
Serie A	49,000,000	49,000,000	\$ 49,000,000	\$ 49,000,000
Serie B	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
Capital no exhibido	<u>(94,790)</u>	<u>(2,081,129)</u>	<u>(94,790)</u>	<u>(2,081,129)</u>
	<u>49,905,210</u>	<u>47,918,871</u>	<u>\$ 49,905,210</u>	<u>\$ 47,918,871</u>

- c) En asamblea general de accionistas celebrada el 26 de abril de 2025, se acuerda que, de la utilidad del ejercicio 2024 por \$9,183,756, se acuerda pagar dividendos por \$ 4,793,292 distribuidos en la siguiente forma: a) el 40% en acciones equivalente a un monto de \$ 1,917,317 y b) el 60% restante en efectivo equivalente a \$ 2,875,975 a más tardar el 30 de junio de 2025.
- d) En asamblea general de accionistas celebrada el 20 de abril de 2024, se acuerda que, de la utilidad del ejercicio 2023 por \$16,222,483 no se haga la separación de reserva legal ya que se ha cumplido el 20% del capital social y el remanente de \$ 2,222,483 se pague como dividendos. Los dividendos pagados causan ISR a la tasa del 30%.
- e) En asamblea general de accionistas celebrada el 22 de abril de 2023, se acuerda que, de la utilidad del ejercicio 2022 por \$1,071,355 no se haga la separación de reserva legal ya que se ha cumplido el 20% del capital social y el remanente de \$ 1,371,571 se pague como dividendos. Los dividendos pagados causan ISR a la tasa del 30%.

- f) La insuficiencia en la actualización del capital contable, se origina por el resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización y el incremento en la actualización del valor de los activos no monetarios por debajo de la inflación. Derivado de los cambios en la nueva NIF B-10, el saldo de la cuenta “insuficiencia en la actualización del capital contable” al 31 de diciembre del 2007, incluida en el rubro de capital contable, se deberá reclasificar a la cuenta resultados de ejercicios anteriores. Por tal motivo y atendiendo a las disposiciones establecidas en la NIF B-1 “cambios contables y correcciones de errores” respecto al tratamiento retrospectivo de las reclasificaciones, se realizó la reclasificación de la insuficiencia en la actualización del capital contable desde el ejercicio 2007.
- g) De conformidad con la NIF B-10 el capital social y los resultados acumulados se actualizaron hasta el 31 de diciembre de 2007, mediante la aplicación de factores de incremento en el valor de las Unidades de Inversión (UDI) desde la fecha en que se aportaron o generaron, respectivamente.
- h) De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las personas morales podrán reducir su capital social, sin que dicha reducción se considere pago por distribución de utilidades y por ello sin causación de gravamen, hasta una cantidad equivalente a la cuenta de capital de aportación actualizado (CUCA). En caso de que al efectuarse un reembolso de capital social, el capital contable sea superior al capital de aportación actualizado, el importe de dicho reembolso se considerará utilidades distribuida hasta por el monto del excedente.

La compañía podrá decretar dividendos con cargo a la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN). Cuando los dividendos provengan de la CUFIN, no causarán ni procederá retención de impuesto sobre la renta.

Cuando los dividendos decretados no provengan de las cuentas de CUFIN, causarán un Impuesto Sobre la Renta a cargo de la empresa a la tasa del 30%, la cual deberá aplicarse a la cantidad que se obtenga de multiplicar los dividendos distribuidos por el factor de 1.4286.

- i) El 11 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma, adiciona y abroga diversas disposiciones fiscales, el cual entra en vigor el 1 de enero de 2014. Con motivo de esta reforma, los dividendos pagados a personas físicas y a personas morales residentes en el extranjero, estarán sujetos a un impuesto adicional del 10% con carácter definitivo, el cual deberá ser retenido por la compañía; dicha regla aplica únicamente a la distribución de utilidades que se generen a partir del 1 de enero de 2014.
- j) En ningún caso, un mismo socio podrá participar, directa o indirectamente, en el capital social de la unión en más de un 15%, de conformidad con el Artículo 21 de la Ley de Uniones de Crédito.
- k) Las reservas de capital se integran como sigue:

	2025	2024
Reserva legal	\$ 3,359,835	\$ 3,559,835
Otras reservas de capital	6,440,165	6,440,165
	<u>\$ 10,000,000</u>	<u>\$ 10,000,000</u>

- l) Se aprobó la compra de 65,000 acciones por la admisión de nuevos socios

- m) Los saldos de dividendos por pagar se integran de la siguiente manera:

Dividendos por pagar:	2025	2024
Dividendos de utilidad del ejercicio 2022	\$ 602,228	\$ 602,228
Dividendos de utilidad del ejercicio 2023	2,222,483	2,222,483
Dividendos de utilidad del ejercicio 2024	1,260,415	0
Total	<u>4,085,126</u>	<u>2,824,710</u>

14.- IMPUESTOS A LA UTILIDAD

- a) La compañía causa el impuesto Sobre la renta e impuesto empresarial a tasa única en forma individual. Las provisiones a los resultados del ejercicio se integran como sigue:

	2025	2024
Impuesto Sobre la Renta Diferido	(930,719)	33,325
	<u>(930,719)</u>	<u>33,325</u>
Impuesto Sobre la Renta Causado	0	350,015
	<u>0</u>	<u>350,015</u>
Total	\$ <u>(930,719)</u>	\$ <u>383,340</u>

- b) El Impuesto Sobre la Renta se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación y amortización calculadas sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos pasivos y activos monetarios a través del ajuste anual por inflación, el cual es similar al resultado por posición monetaria.

La tasa del Impuesto Sobre la Renta fue del 30% en el ejercicio 2025 y 2023. El 11 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma, adiciona y abroga diversas disposiciones fiscales; dicha reforma fiscal establece que la tasa de impuesto sobre la renta para 2014 en adelante se mantendrá en 30%.

15.- INGRESOS

- a) El saldo de este rubro se integra como sigue:

	2025	2024
Intereses por cartera de crédito vigente	\$ 10,459,254	\$ 9,297,401
Intereses por cartera vencida	86,884	0
Intereses y dividendos por inversiones en valores (nota 3)	1,840,389	2,229,187
Intereses de disponibilidades	32	36
	<u>\$ 12,386,559</u>	<u>\$ 11,526,624</u>

16.- OTROS INGRESOS (EGRESOS) NETO

- a) El saldo de este rubro se integra como sigue:

	2025	2024
Venta de activo fijo	\$ 6,724	\$ 12,500,000
Otros	104,171	294,689
Cancelación de estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	544,275	0
Utilidad en venta de bienes adjudicados	0	146,971
Ingresos por frutos civiles	0	142,030
Intereses a favor prestamos al personal	45,332	39,156
	<u>\$ 700,502</u>	<u>\$ 13,122,846</u>

17. PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE AMORTIZAR

Al 31 de diciembre de 2025, se ha incurrido en pérdidas fiscales por un total de \$2,985,095, que de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, pueden amortizarse contra las utilidades fiscales que se generen en los próximos 10 años; dichas pérdidas se pueden actualizar siguiendo ciertos procedimientos establecidos en la propia ley.

El saldo de pérdidas fiscales pendientes de amortizar se integran como sigue:

Año	Importe
2025	\$ 2,895,095

18. CONTINGENCIAS

- I) La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitió el oficio 132-B/77,008/2024 correspondiente al Expedienta CNBV.25.1.132(316)*13/12/2024<5>/U-233, en el cual se solicita información y documentación con respecto a la cuenta contable 5050 Otros Ingreso (Egresos) de la operación del 1 de enero al 31 de octubre de 2024, la información fue enviada por esta Unión, a la fecha de la presente carta aún no se tiene resolución de la CNBV
- II) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.
- III) Los datos generales de los Juicios Hipotecarios son los siguientes:
- a) El 25 de junio de 2024 se presenta la demanda con el expediente 437/2024 en el juzgado Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en donde Gabriel Arcángel Lara Gómez se presenta como "el deudor" y Adrián Gabriel Lara Núñez y Gabriela Lara Núñez, como "garantes hipotecarios, fiadores y avalistas"
- Pretensiones:
1. El pago de la cantidad de \$490,000 en concepto de capital vencido
 2. La cantidad de \$7,186.67 en concepto de intereses ordinarios
 3. La cantidad de \$31,360 en concepto de intereses moratorios
 4. Los gastos y costos originados del otorgamiento en contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, hipoteca, fianza y aval
 5. Los gastos y costos que se generen con motivo del presente juicio
- Actuaciones en el procedimiento:
- I. Auto de fecha 20 de agosto de 2024 publicado a través del: se admite demanda
 - II. Primer intento de notificación: 30 de agosto de 2024
 - III. Mediante auto de fecha 12 de diciembre de 2024 publicado a través del Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 16 de diciembre de 2024: se tiene por recibido oficio del Registro Público informando que quedo inscrito el secuestro del inmueble otorgado en garantía
 - IV. El 26 de marzo del 2025 se reemplaza a juicio a los demandados
 - V. El 12 de septiembre de 2025 se admite en tiempo y forma la contestación de demanda
- Se encuentra pendiente que se acuerde respecto a la apertura a prueba
- b) El 26 de noviembre de 2025 se presenta la demanda con el expediente 533/2025 en el juzgado Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en donde Grupo Mega del Sureste, S. de R. L. de C. V. se presenta como "el deudor" y Fabiola Solis Casares como "garante hipotecaria", y Alejandro Mena González como "garante hipotecario, fiador y avalista"
- Pretensiones:
1. La rescisión del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, hipoteca, fianza y aval, de fecha catorce de mayo de dos mil veinticuatro.
 2. El pago de la cantidad de \$4,025,000 en concepto de capital vencido

3. La cantidad de \$60,822.22 en concepto de intereses ordinarios
 4. La cantidad de \$465,111.11 en concepto de intereses moratorios
 5. Los gastos y costos originados del otorgamiento del contrato de crédito de apertura de crédito en cuenta corriente, hipoteca, fianza y aval
 6. Los gastos y costos que se generen con motivo del presente juicio
- Actuaciones en el procedimiento:
Admisión de demanda: 12 de diciembre de 2025, pendiente de resolución

IV) Los datos generales de los Juicios Ejecutivos Mercantiles son los siguientes:

- a) El 10 de septiembre de 2025 se presenta la demanda con el expediente 833/2025 en el juzgado Cuarto Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en donde Soluciones Estratégicas LP, S.C.P. se presenta, como “suscriptor” y Fernando de Jesús López Macari, como “aval”

Prestaciones:

1. El vencimiento anticipado del contrato mercantil de apertura de crédito simple de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro
2. El pago de la cantidad de \$106,732.97 en concepto de suerte principal
3. El pago de la cantidad de \$8,524.46 en concepto de intereses ordinarios a razón del 12%
4. El pago de la cantidad de \$2,726.98 en concepto de intereses moratorios
5. El pago de los costos, más los gastos del procedimiento regulados conforme a derecho

Actuaciones en el procedimiento:

Admisión de la demanda: 30 de septiembre de 2025, pendiente de resolución

- b) El 26 de noviembre de 2025 se presenta la demanda con el expediente 1058/2025 en el juzgado Cuarto Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en donde Grupo Mega del Sureste, S. de R. L. de C. V. se presenta, como “suscriptor” y Alejandro Mena González, como “aval”

Prestaciones:

- 1) El vencimiento anticipado del contrato mercantil de apertura de crédito simple de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés
- 2) El pago de la cantidad de \$258,444.66 en concepto de suerte principal
- 3) El pago de la cantidad de \$13,375.03 en concepto de intereses ordinarios a razón del 12%
- 4) El pago de la cantidad de \$3,318.66 en concepto de intereses moratorios

Actuaciones en el procedimiento:

- I. Escrito de demanda presentado el 26 de noviembre de 2025 ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Primer Departamento Judicial del Estado Mediante auto de fecha 04 de diciembre de 2025, publicado a través del Diario Oficial del Estado el día cinco de diciembre del mismo año, se previene a la parte actora para aclarar cuál es la denominación correcta de la persona moral demandada debido a que en el contrato es señalado de dos formas distintas

- c) El 26 de noviembre de 2025 se presenta la demanda con el expediente 1094/2025 en el juzgado Cuarto Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en donde Grupo Mega del Sureste, S. de R. L. de C. V. se presenta, como “suscriptor” y Alejandro Mena González, como “aval”

Prestaciones:

- 1) El vencimiento anticipado del contrato mercantil de apertura de crédito simple de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés
- 2) El pago de la cantidad de \$131,662.29 en concepto de suerte principal
- 3) El pago de la cantidad de \$8,020.44 en concepto de intereses ordinarios
- 4) El pago de la cantidad de \$4,044.77 en concepto de intereses moratorios
- 5) El pago de los costos, más los gastos del procedimiento regulados conforme a derecho

Actuaciones en el procedimiento:

- I. Escrito de demanda presentado el 26 de noviembre de 2025 ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Primer Departamento Judicial del Estado, pendiente de resolución

- d) El 26 de noviembre de 2025 se presenta la demanda con el expediente 1095/2025 en el juzgado Cuarto Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en donde Grupo Mega del Sureste, S. de R. L. de C. V. se presenta, como “suscriptor” y Alejandro Mena González, como “aval”
- Prestaciones:
- 1) El pago de la cantidad de \$500,000 en concepto de suerte principal
 - 2) El pago de los intereses moratorios al tipo pactado, calculado a partir de la fecha de vencimiento del pagaré y hasta la fecha de la liquidación total del adeudo
 - 3) El pago de los costos, más los gastos del procedimiento regulados conforme a derecho
- Actuaciones en el procedimiento:
- I. Mediante auto de fecha 10 de diciembre de 2025, publicado a través del Diario Oficial del Estado el día 12 de diciembre del mismo año, se acordó respecto a la admisión de demanda. Pendiente de resolución
- e) El 26 de noviembre de 2025 se presenta la demanda con el expediente 1082/2025 en el juzgado Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en donde Alejandro Ortiz de Ora Origoyen se presenta como, “suscriptor” y Ricardo Ortiz de Ora Origoyen, como “aval”
- Prestaciones:
- 1) El pago de la cantidad de \$196,721.96 en concepto de suerte principal
 - 2) El pago de los intereses moratorios al tipo pactado, calculados a partir de la fecha del vencimiento del pagaré y hasta la fecha de la liquidación total del adeudo
 - 3) El pago de los costos, más los gastos del procedimiento regulados conforme a derecho
- Actuaciones en el procedimiento:
- I. Mediante auto fecha 10 de diciembre de 2025, publicado a través del Diario Oficial del Estado el día 12 de diciembre del mismo año, se acordó respecto a la admisión de demanda. Pendiente de resolución
- f) El 26 de noviembre de 2025 se presenta la demanda con el expediente 1057/2025 en el juzgado Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en donde Erick David Campos Pacheco se presenta, como “suscriptor” y Gerardo Gabriel Campos Pacheco, como “aval”
- Prestaciones:
- 1) El vencimiento anticipado del contrato mercantil de apertura de crédito simple de fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro
 - 2) El pago de la cantidad de \$260,630.16 en concepto de suerte principal
 - 3) El pago de la cantidad de \$8,896.04 en concepto de intereses ordinarios a razón del 14%
 - 4) El pago de la cantidad de \$453.22 en concepto de intereses moratorios
- El pago de los costos, más los gastos del procedimiento regulados conforme a derecho
- Actuaciones en el procedimiento:
- I.- Escrito fecha 10 de septiembre. Pendiente de resolución

19- NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

Las NIF son emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). Dentro de los objetivos del CINIF se incluye la convergencia de las NIF, en el mayor grado posible, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). A continuación, se menciona una breve descripción de las nuevas NIF que entran en vigor en el ejercicio 2026 y que son aplicables a la Compañía:

NIF C-19 – Instrumentos financieros por pagar – Baja de pasivos financieros

Fecha efectiva: 1 de enero de 2026, con aplicación anticipada permitida.

Con estas mejoras se adicionan requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza un pago en efectivo a través de un sistema de pagos electrónicos, estos requisitos son: la entidad no puede retirar, detener o cancelar la instrucción de pago; no tiene acceso al efectivo utilizado una vez enviada a la instrucción; y el riesgo de liquidación del sistema de pagos electrónicos es poco importante.

NIF C-19 & 20 – Instrumentos financieros por pagar e Instrumentos financieros por cobrar principal e interés

Fecha efectiva: 1 de enero de 2026, con aplicación anticipada permitida.

La mejora busca ofrecer a los usuarios de los estados financieros información sobre los riesgos de los flujos de efectivo futuros de instrumentos financieros por pagar con cláusulas contingentes vinculadas a objetivos ESG. Se añaden requisitos de revelación específicos para entidades EIP.

NIF A-2 -Incertidumbres sobre negocio en marcha

Fecha efectiva: 1 de enero de 2026, con aplicación anticipada permitida.

Esta nueva norma establece las normas de valuación, presentación y revelación aplicables a los estados financieros de una entidad que se considera un negocio en marcha con incertidumbres importantes, que está en un proceso de reorganización legal o que no es un negocio en marcha. Incorpora requerimientos particulares de evaluación de los escenarios anteriores que antes no estaban contemplados dentro de la normativa.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros de la *Unión de Crédito Agrícola Ganadero del Estado de Yucatán, S.A. de C.V* por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Lic. Fernando Granados Gutiérrez
Director General

Sr. Arturo Ceballos Millet
Comisario

C.P. Manuel Alejandro
Guzman Salazar
Contador General